



Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias". Primavera 2017.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 9 que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes así como favorecer el conocimiento de la riqueza cultural de las Comunidades Autónomas, y añade un nuevo apartado en el que se señala que en los programas de cooperación territorial se tendrá en cuenta, como criterio para la distribución territorial, la singularidad de estos programas en términos orientados a favorecer la igualdad de oportunidades.

Una manera de hacer que el aprendizaje sea más atractivo y de fomentar el interés de los alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria, por la ciencia, la literatura y las artes, es introducirles en estas disciplinas a partir de entornos reales que combinen los aspectos formativos y experimentales, a la vez que se fomenta la convivencia con estudiantes de otras Comunidades Autónomas.

Asimismo, los buenos resultados y beneficios de los programas Rutas Científicas, Rutas Literarias y Escuelas Viajeras desarrollados años anteriores han motivado la existencia de un único programa bajo la siguiente denominación, programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" creado en virtud de la Resolución de 22 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Durante el desarrollo del mismo, se realizarán visitas a centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico y literario por sus museos, teatros, entornos literarios, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés de los alumnos por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades. Se fomentará la convivencia y el trabajo en equipo, se contribuirá a desarrollar la madurez personal y social de los alumnos y se favorecerán sus actuaciones de manera autónoma y responsable.

Con el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" se pretende además de dar continuación a los conocimientos recibidos por los alumnos en el aula, mejorar y presentar de forma más atractiva la formación recibida en sus respectivos centros, a través de entornos más experimentales y visuales. Esto favorecerá no sólo a su formación artística, literaria, científica, cultural, histórica, medioambiental, social, etc., sino también a su desarrollo integral.

Con el fin de facilitar la participación en este programa, se hace necesario convocar ayudas económicas que permitan a los alumnos de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma, afrontar los gastos que puedan derivarse del desarrollo del mismo.

Por todo lo anterior, de conformidad con la legislación vigente en materia de subvenciones de acuerdo con la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE de 15), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia, he resuelto:

Objeto de la convocatoria y destinatarios

Primero.

1. Se convocan para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para un máximo de 64 grupos de centros educativos españoles ordinarios sostenidos con fondos



públicos, en territorio nacional, para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" con la siguiente distribución por niveles educativos:

- a) Para la participación de alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria: hasta un máximo de 16 grupos.
- b) Para la participación de alumnos de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria: hasta un máximo de 16 grupos.
- c) Para la participación de alumnos de 3º y 4º Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica: hasta un máximo de 16 grupos.
- d) Para la participación de alumnos de Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas: hasta un máximo de 16 grupos.

2. Cada grupo de alumnos estará compuesto por un número comprendido entre 20 alumnos como mínimo y 24 como máximo, respetando una edad máxima de 20 años, acompañados de 2 profesores de los que habitualmente les imparten clase, aconsejando entre los mismos la participación de su tutor.

3. El presente programa establece recorridos formativos por centros y espacios de significativo interés educativo organizados territorialmente por Comunidades Autónomas.

4. Se ha dispuesto un catálogo de 8 rutas diferentes que se exponen en el (Anexo II) con las que se pretende cubrir los objetivos del programa que se detallan en el (Anexo I).

5. Cada ruta o actividad se constituye con la participación de dos grupos de distinta procedencia geográfica y de similar nivel educativo, lo que representa un máximo de 48 alumnos y 4 profesores, por ruta o actividad.

6. Las actividades del programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" se desarrollarán en periodos de siete días (incluidos los días de viaje), con entrada en tarde de domingo y salida en mañana de sábado.

7. El programa se desarrollará durante 4 turnos semanales. Se organiza de acuerdo con la siguiente distribución temporal Entre el 7 de mayo y el 3 de junio de 2017, con un total de 64 grupos, distribuidos como sigue:

- Alumnos de Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas.
 - Del 7 al 13 de mayo de 2017, 16 grupos.
- Alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.
 - Del 14 al 20 de mayo de 2017, 16 grupos.
- Alumnos de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Del 21 al 27 de mayo de 2017, 16 grupos.
- Alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria.
 - Del 28 de mayo al 3 de junio de 2017, 16 grupos.

8. El centro educativo, con criterio responsable, realizará la selección de los alumnos, de forma que se garantice el mejor aprovechamiento de las actividades y su posterior difusión.



Financiación

Segundo.

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.02 de los Presupuestos Generales del Estado, por un importe máximo de 794.901,04 euros. Dicho importe atenderá los costes de desarrollo de las actividades educativas planteadas en el programa (materiales, guías, monitores, accesos, etc.), a los que se añadirán los necesarios gastos de logística por transporte, seguros de accidente y responsabilidad civil, alojamiento y manutención, durante el tiempo de desarrollo de la ruta. Se financiará a través de una encomienda de gestión con empresa considerada medio propio instrumental de la Administración.

El traslado de los participantes desde su lugar de origen hasta el punto de inicio de la ruta y el regreso desde el fin de la ruta hasta el lugar de origen, no estará incluido en la ayuda y correrá a cargo de los interesados.

Solicitudes de participación, plazo de presentación, subsanaciones y notificaciones

Tercero.

1. Los alumnos que reuniendo los requisitos exigidos deseen participar en las actividades convocadas, deberán formular su solicitud a través de la Dirección de su Centro, formando grupos de 20 alumnos como mínimo y 24 como máximo, que serán acompañados de 2 profesores de los que habitualmente les imparten clase, aconsejando entre los mismos la participación de su tutor, resultando un total de 26 plazas máximo por grupo participante.

En el caso de los Centros Rurales Agrupados y Centros de Educación Primaria que no cuenten con un número de alumnos suficiente para completar el mínimo establecido en el párrafo anterior, podrán participar de manera conjunta, con otro Centro Rural Agrupado o Centro de Educación Primaria, de localidades cercanas, presentando una única solicitud hasta constituir un grupo de 20 a 24 alumnos, siempre y cuando el grupo esté acompañado por un profesor de cada uno de los centros participantes.

2. Los profesores acompañantes, en representación de su centro educativo, serán responsables de la presentación de un proyecto de participación, original y específico para esta convocatoria y para el nivel educativo del grupo de alumnos solicitado.

3. Únicamente se cumplimentará una solicitud por cada grupo de alumnos y en ella se indicarán las rutas de interés por orden de preferencia.

4. Se establece un número máximo de cuatro solicitudes por centro educativo, repartiéndose a razón de una única solicitud para cada uno de los niveles educativos establecidos en el apartado primero punto 1, de la presente convocatoria.

5. Cumplimentación y presentación de las solicitudes. Quienes, reuniendo los requisitos exigidos, deseen acceder a esta convocatoria, deberán formular su solicitud mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Trámites y Servicios".

Para cumplimentar la solicitud telemática y adjuntar toda la documentación preceptiva en formato informático, se procederá del siguiente modo:

- a) Cuando se posea el DNI electrónico o un certificado electrónico de otra autoridad de certificación reconocida puede completarse el proceso de registro de la solicitud a través de la vía electrónica disponible (http://www.dnielectronico.es/seccion_aapp/rel_autoridades.html).



Esta modalidad de inscripción requiere que el solicitante que figure en la inscripción sea el mismo que firme la inscripción digitalmente.

- b) En caso contrario, a través de la aplicación informática se obtendrá un impreso oficial de la solicitud en soporte papel con el fin de, una vez firmado y sellado por el Director/a del centro educativo, pueda presentarse en el registro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (c/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid) o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente. A estos efectos los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 16 de la referida Ley.

Cuando la documentación se presente a través de una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto con el fin de que pueda ser fechada y sellada antes de su certificación. El impreso oficial para su registro presencial incluye un número que identifica la solicitud y un resumen digital que garantiza la integridad de la misma. En caso de modificación del impreso oficial, manual o electrónicamente, la solicitud será automáticamente excluida.

6. La documentación requerida para participar en esta convocatoria estará compuesta por:

- a) Impreso oficial de la solicitud obtenido a través de la cumplimentación de la solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<https://sede.educacion.gob.es>) debidamente firmado y sellado por el Director/a del centro.

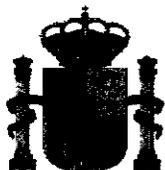
El Director/a del centro certificará, a través del impreso oficial de la solicitud, la existencia de la declaración responsable de los profesores participantes en cuanto a su compromiso de cuidado responsable y colaboración profesional en la actividad solicitada. Las citadas declaraciones quedarán archivadas en el centro docente.

- b) Proyecto de participación, original y específico para esta convocatoria y para el nivel educativo del grupo de alumnos solicitante, al que se refiere el punto 2 del presente apartado, de acuerdo con las orientaciones que figuran como Anexo I, los criterios para la valoración de las solicitudes establecidos en el apartado octavo y las actividades educativas previas, paralelas y posteriores a la ruta educativa seleccionada. Dicho documento se adjuntará a la solicitud en formato digital, siguiendo las instrucciones de la Sede Electrónica.

El proyecto con una extensión máxima de diez páginas, excluidos índice y portadas, se presentará en soporte informático compatible con el procesador de textos Word. Será multidisciplinar y generalista dado que se presenta con anterioridad a la adjudicación de una determinada ruta. Dicho proyecto se evaluará de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado octavo de la presente convocatoria. Se adjuntará a la solicitud en soporte informático a través de la plataforma de inscripción.

- c) Copia del acta del Consejo Escolar del Centro, si se trata de Centros Públicos o Privados Concertados, o del Órgano Colegiado que lo sustituya en el caso de los Centros Privados no Concertados, y/o del apartado del Proyecto Educativo Curricular o Programación General Anual del Centro o en su caso certificación del Director/a del Centro en la que se constate la aprobación de la participación del Centro en el presente programa, que igualmente deberá adjuntarse en fichero electrónico.

En el caso de que se presenten conjuntamente dos Centros Rurales Agrupados o dos Centros de Educación Primaria porque no reúnan el número de alumnos establecido de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero, deberán presentar la aprobación del Consejo Escolar o la certificación del Director/a de cada uno de los centros.



- d) Acreditaciones de la obtención de premios de ámbito educativo concedidos al centro educativo, en los últimos cinco años, a contabilizar desde el curso escolar 2011-2012, convocados por las Administraciones educativas internacionales, nacionales, autonómicas o locales, o bien por entidades privadas con intereses educativos. Dichas acreditaciones se adjuntarán en formato digital siguiendo las instrucciones de la Sede Electrónica.

7. Por su parte, la Dirección del Centro recabará y custodiará las autorizaciones del padre, madre o tutor de cada uno de los alumnos participantes, de acuerdo al modelo (Anexo III) necesario para la participación y en su caso la cesión de las imágenes del alumno con fines exclusivamente educativos, con motivo de su participación. A este respecto el Director/a certificará a través del impreso de solicitud, tal y como así consta en el mismo, que se encuentran archivadas en el centro educativo todas las autorizaciones familiares necesarias.

8. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Cooperación Territorial, que actuará como Órgano instructor del procedimiento, podrá solicitar, en cualquier momento del procedimiento administrativo, los originales a través de los cuales se generaron todos los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

9. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modificaran o alteraran aquellos documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

10. El plazo de presentación de solicitudes, finalizará el 27 de marzo de 2017. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes bases de la convocatoria y sus requisitos, a los efectos previstos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acepta la práctica de las notificaciones por el medio al que se refiere el apartado sexto de la presente convocatoria.

Cuarto.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán consultar su solicitud a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es> a través del enlace "Trámites y servicios". Igualmente, podrán dirigirse a la Subdirección General de Cooperación Territorial que actúa como Órgano instructor en este procedimiento (calle Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid). El expediente se identificará por el nombre del centro de los alumnos solicitantes de la ayuda.

Quinto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si la solicitud no reuniese los requisitos precisos, y según los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, resultando la solicitud excluida y archivándose la misma previa resolución a tal efecto, dictada de acuerdo con el artículo 21 de la citada Ley.

Sexto.

Las notificaciones resultantes del proceso administrativo se realizarán mediante la práctica de notificación por comparecencia electrónica (artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), utilizando los servicios disponibles en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Valoración de las solicitudes

Séptimo.

1. La selección de las solicitudes presentadas se realizará por un Jurado constituido por los siguientes miembros:

- **Presidente:** El Subdirector General de Cooperación Territorial o persona en quien delegue.
- **Vocales:** Cuatro representantes de la Subdirección General de Cooperación Territorial, un Inspector de Educación de la Subdirección General de Inspección y un representante del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.
- **Secretario:** Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Territorial.

2. El Jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y procurará que su composición respete la paridad entre mujeres y hombres a la que se refiere la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Octavo.

1. Para la formulación de la propuesta de adjudicación de las ayudas, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación que se aplicarán en una única fase de valoración con transparencia y objetividad:

A) **PROYECTO.** Por la calidad del proyecto presentado, hasta 5,00 puntos. Su presentación y desarrollo formal se adecuará a los criterios y requisitos establecidos en (el apartado tercero punto 6b) de la presente convocatoria.

La evaluación del proyecto se realizará atendiendo a los siguientes conceptos:

- 1) Contenido pedagógico y su incidencia en la mejora de la acción educativa de los participantes en el marco del currículo de las áreas del conocimiento que se trabajen.
- 2) Carácter innovador para el fomento de los aprendizajes permanentes y de conocimiento, evaluando las actitudes y estrategias necesarias para su consecución.
- 3) Criterios de selección de los alumnos que se han aplicado para participar en el programa.
- 4) Justificación de su necesidad y complementariedad a las actividades realizadas en el centro educativo, definiendo la temporalización de las mismas y los recursos necesarios para su realización.
- 5) Objetivos claros y realistas orientados a las finalidades establecidas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo I.
- 6) Plan de trabajo bien definido, con descripción de las actividades educativas previas realizadas en el centro con el fin de mejorar los aprendizajes, detalle de las que se van a desarrollar durante la actividad y las que se desarrollarían con posterioridad en coherencia con las actividades anteriores y los objetivos finales planteados.
- 7) El proyecto a presentar, deberá contener actividades que fomenten y promuevan entre el alumnado la adquisición de competencias relacionadas con la propuesta de Naciones Unidas para el 2017, como año internacional



para el desarrollo del turismo sostenible.

- 8) Interés y motivación para los alumnos evaluando la posibilidad real de aplicación en la ruta.
- 9) Compromiso para la difusión de los logros previstos y de los resultados obtenidos.

B) **CARACTERÍSTICAS** socioeconómicas del centro solicitante, valorando positivamente hasta 1,50 puntos, de acuerdo a las siguientes circunstancias:

- 1) Centros acreditados con calificación de especial dificultad, de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora.
- 2) Centros que acojan a alumnos inmigrantes, de minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 30% del total de alumnos matriculados.
- 3) Centros alejados de poblaciones urbanas significativas.

C) **OBTENCIÓN** de premios de ámbito educativo concedidos al centro educativo, en los últimos cinco años, a contabilizar desde el curso escolar 2011-2012, convocados por las Administraciones educativas internacionales, nacionales, autonómicas o locales, o bien por entidades privadas con intereses educativos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A este respecto, no procederá la valoración de los premios que no resulten formalmente acreditados.

D) **PARTICIPACIÓN** anterior en este mismo programa. Con el fin de promover la participación de nuevos centros se concederá, hasta un máximo de 2,00 puntos, de acuerdo a las siguientes circunstancias:

- 1) Centros que lo han solicitado anteriormente y nunca se les ha concedido: 2,00 puntos.
- 2) Centros que nunca lo han solicitado: 1,50 puntos.
- 3) Centros que se les ha concedido en la convocatoria de 2014: 0,50 puntos.
- 4) Centros que se les ha concedido en las convocatorias de 2015 y 2016: 0,00 puntos

2. Las solicitudes se ordenarán según la puntuación obtenida en la valoración realizada por el jurado en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria. La adjudicación de la ayuda para una ruta y fecha concreta, se realizará atendiendo a las preferencias solicitadas y a la puntuación obtenida. Ordenadas las solicitudes por dicha puntuación, se irán adjudicando teniendo en cuenta las preferencias y la disponibilidad.

En el supuesto de que no hubiera solicitudes suficientes para cubrir un periodo de un nivel de estudios entre los establecidos en el apartado primero, dichas plazas podrán ser ocupadas por un grupo de otro nivel educativo siguiendo el orden en favor del nivel educativo más próximo por edad de los grupos participantes.

3. En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de ayudas disponibles sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo de alumnos por centro educativo, seleccionándose la solicitud mejor valorada. En el caso de que las solicitudes de un mismo centro hayan obtenido la misma puntuación, tendrá prioridad el grupo que integre el mayor



número de alumnos que por su nivel de estudios no vayan a poder participar en la siguiente convocatoria.

4. Si se produjera el empate entre solicitudes de centros diferentes, se seleccionará aquella solicitud que obtenga la mejor puntuación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, priorizados en el siguiente orden: d), b), a) y c). De persistir el empate, prevalecerá la solicitud que presente en el Registro de entrada una fecha anterior.

5. El Jurado emitirá un informe con el resultado de las evaluaciones de las solicitudes.

Adjudicación de las ayudas

Noveno.

1. De acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Subdirección General de Cooperación Territorial, Órgano instructor del procedimiento, a la vista del expediente y del informe con el resultado de la evaluación emitido por el del Jurado de selección, formulará la propuesta de Resolución que deberá publicarse en la Sede Web correspondiente.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

2. La propuesta de concesión se publicará en la Sede Electrónica del Ministerio y no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios incluidos en la misma en tanto no se firme la Resolución de concesión y se realice la oportuna notificación.

3. El Órgano instructor elevará la propuesta de Resolución al Director General de Evaluación y Cooperación Territorial. Dicha propuesta especificará el resultado de la evaluación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria y contendrá la relación de solicitudes para las que se propone la concesión incluyendo la denominación y el NIF de los centros beneficiarios con la asignación de la semana y la ruta, así como las solicitudes denegadas especificando el resultado de evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

4. Las Resoluciones de adjudicación contendrán igualmente una relación de las solicitudes denegadas que queden en reserva y una relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

Las solicitudes que resulten denegadas inicialmente por falta de cupo y que figuren en reserva, quedarán ordenadas por puntuación, de forma que puedan integrarse en la actividad, ante posibles renunciaciones.

5. El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, o en su caso, el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, por delegación del Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades contenida en la Orden ECD/1721/2016, de 26 de octubre, resolverá la adjudicación de las ayudas antes del comienzo de las actividades, pudiendo realizarse, una vez valoradas todas las solicitudes recibidas, resoluciones parciales y sucesivas de concesión a medida que se vayan emitiendo los informes de evaluación por niveles educativos.

6. Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial enviará a los centros seleccionados una comunicación. Si alguno de los alumnos que figura en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro procederá a su sustitución por otro del mismo nivel educativo, pero en ningún caso podrá participar un grupo con un número inferior a 20 alumnos ni superior a 24 alumnos, en todo caso con 2 profesores por grupo, establecido en el objeto de la presente convocatoria.



De no contar con ese número, el centro deberá comunicarlo con la suficiente antelación a la Subdirección General de Cooperación Territorial y renunciar a su participación pasando a ocupar su lugar el centro que corresponda siguiendo el orden establecido en la lista de reserva.

Asimismo, el Órgano instructor notificará a los centros solicitantes no seleccionados la denegación de la ayuda o su exclusión cuando así proceda.

7. La relación definitiva de los centros seleccionados de las ayudas se hará pública a través de la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y posteriormente mediante su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Décimo.

La mencionada Resolución de adjudicación de las ayudas que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Undécimo.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial a dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Resolución.

Desarrollo de las actividades del programa

Duodécimo.

1. Las actividades a realizar se adecuarán a la descripción recogida en los Anexos I y II, de la presente Resolución de Convocatoria.
2. Los profesores acompañantes, durante todo el tiempo que dure el programa, serán en todo momento, responsables de sus alumnos, participarán y colaborarán profesionalmente en el desarrollo de las actividades programadas y cuidarán del correcto cumplimiento de las normas y horarios, así como del adecuado uso de los medios e instalaciones.
3. El traslado de los participantes desde su lugar de origen hasta el punto de inicio de la ruta así como, el regreso desde el fin de la ruta hasta el lugar de origen, no estará incluido en la ayuda y correrá a cargo de los interesados.
4. Durante la participación en la actividad, los alumnos y profesores estarán asistidos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil.
5. Durante el desarrollo de las actividades del programa, los participantes deberán cumplir las normas establecidas para el programa. El incumplimiento de las mismas, la compra, consumo o posesión de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia tóxica nociva, está estrictamente prohibida. Cualquier infracción a este respecto será motivo de suspensión inmediata de la participación en el programa. Asimismo cualquier tipo de hurto o robo, así como cualquier otra infracción tipificada como delito o falta en el Código Penal, supondrá la inmediata obligación de abandonar la actividad.



6. Ante posibles desperfectos o daños que se produzcan en el desarrollo del programa se aplicará el protocolo establecido en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro participante.

Obligaciones de los beneficiarios y justificación de las ayudas

Decimotercero.

1. Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que les sean aplicables. Asimismo, quedarán sujetos, en cuanto les sea aplicable, al régimen de incumplimiento, responsabilidad y sanciones establecidos en dicha Ley.

2. Dentro del mes siguiente contado desde el final de su participación, los profesores responsables del grupo deberán elaborar una Memoria de evaluación de la actividad.

La Memoria reflejará los siguientes apartados:

1. Grado de consecución de los objetivos y adecuación a las actividades realizadas.
2. Grado de integración en el Proyecto Educativo del Centro.
3. Descripción y desarrollo temporal de las actividades educativas realizadas en el marco de las competencias.
4. Evaluación:
 - a. Alumnado: motivación, implicación y participación en las actividades.
 - b. Acciones educativas.
 - c. Organización.
5. Resultados obtenidos.
6. Recursos e infraestructura.
7. Difusión de los logros previstos y de los resultados obtenidos.
8. Sugerencias y propuestas de mejora, cuando proceda.

Adicionalmente, si se considera oportuno para un mejor entendimiento de los aspectos contemplados en la Memoria, se pueden incluir trabajos de los alumnos, redacciones, guías de observación, cuadernos de campo, diarios de actividades, vídeos, etc.

La Memoria de actividades se adjuntará como fichero electrónico en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es> a través del enlace "Trámites y servicios".

Reconocimiento de créditos al profesorado

Decimocuarto.

1. En el ámbito de su gestión, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certificará la participación del profesorado en este programa con una equivalencia máxima de 30 horas de formación por convocatoria, siempre y cuando el programa lo hayan desarrollado adecuadamente (tal y como se establece en el apartado duodécimo), las actividades lleven implícitas la formación para el profesorado y se haya elaborado y presentado en tiempo y forma la Memoria de evaluación de la actividad, posterior a su participación.

2. El reconocimiento de la participación del profesorado en la actividad no podrá certificarse hasta que no se disponga de la Memoria correctamente formalizada.

3. En virtud de la certificación emitida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, podrán reconocer y registrar al profesorado participante los créditos de formación que correspondan a las actividades realizadas al amparo de esta convocatoria.



Recursos

Decimoquinto.

Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Incompatibilidades

Decimosexto.

Con carácter general, las ayudas convocadas por esta Resolución son incompatibles con cualesquiera otras de la misma finalidad que pudieran recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas.

Regulación y efectos

Disposición final primera.

En todo lo no dispuesto en la presente Resolución serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición final segunda.

La presente Resolución producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 3 de marzo de 2017

El Secretario de Estado de Educación,
Formación Profesional y Universidades,

Maciá Marín Hellín



ANEXO I

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

1. Descripción del programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias"

Rutas Científicas, Artísticas y Literarias, es un programa educativo dirigido a los alumnos de los centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas, que pretende complementar los conocimientos adquiridos en el aula con el descubrimiento de su aplicación y utilidad en la vida diaria. Se trata de que los alumnos comprueben in situ la utilidad de los conocimientos de ciencias, artes y humanidades que ofrece el territorio nacional.

Para ello, los centros docentes interesados deberán trabajar los contenidos o ítems sobre los que versen las rutas científicas, artísticas y literarias de esta Convocatoria.

Posteriormente, los alumnos de los centros seleccionados conocerán los laboratorios, empresas, centros de investigación, parques, museos, teatros, emplazamientos históricos, conjuntos arquitectónicos, etc. programados en la ruta, donde se investigan, desarrollan y aplican estos conocimientos.

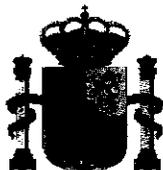
Estas visitas y las explicaciones recibidas antes y durante el recorrido y el encuentro con los profesionales y técnicos que desarrollan sus tareas en estos campos, brindarán a los alumnos la oportunidad de conocer sobre el terreno la importancia del patrimonio científico, artístico y literario que forman parte del desarrollo de la sociedad española, conociendo las riquezas naturales, económicas y sociales de las Comunidades Autónomas visitadas.

Los centros participantes realizarán un intercambio cultural, con una exposición sobre sus lugares de origen (ubicación, cultura, costumbres, situación ambiental, y su contribución a los avances científicos, tecnológicos y culturales del país...), que facilitará el conocimiento y la interrelación entre los alumnos del centro con él que compartirán ruta.

2. Objetivos

Serán objetivos prioritarios:

- Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro como fuera del aula y hábitos de trabajo individual y de equipo.
- Mejorar los conocimientos científicos de los alumnos despertando en ellos el espíritu investigador, su interés por el método científico y el posterior desarrollo tecnológico que dichas investigaciones producen.
- Desarrollar el hábito lector como fuente de aprendizaje, conocimiento y desarrollo personal.
- Posibilitar el aprendizaje integral y el desarrollo de las competencias básicas del alumno, mediante la aplicación práctica de los aprendizajes en distintos contextos, para que sea capaz de comprender de un modo global y sistemático la realidad que le rodea, la valoración de su entorno y los problemas relacionados con su explotación por el ser humano.
- Valorar la importancia de la tradición cultural, social y artística, con el fin de poder apreciarlos y respetarlos.
- Mostrar la trascendental importancia del trabajo de los científicos, artistas y escritores en el desarrollo de un país, y en los avances y mejora de la vida de las personas y de su sociedad.



- Desarrollar las capacidades afectivas, la responsabilidad y el esfuerzo en distintas situaciones y en sus relaciones con los demás.
- Adquirir habilidades para la participación en grupo y resolución pacífica de los conflictos que les permita desenvolverse con autonomía en el ámbito personal, social y familiar.
- Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos que comparten la actividad y la participación activa de los alumnos en trabajos cooperativos.
- Favorecer el conocimiento y respeto hacia las Comunidades Autónomas visitadas, poniendo en valor sus gentes y costumbres, sus riquezas y su contribución a los avances científicos, tecnológicos y culturales del país.

3. Aspectos de metodología y diseño del proyecto

3.1. En el proyecto presentado por los centros se deben expresar con claridad los objetivos que se pretenden conseguir con la participación del grupo, dicho proyecto de participación ha de ser original y específico para esta convocatoria y para el nivel educativo del grupo de alumnos solicitante, de acuerdo con las orientaciones generales, que figuran como Anexo I, los criterios para la valoración de las solicitudes establecidos en el apartado octavo de la convocatoria y las actividades educativas previas, paralelas y posteriores a la ruta educativa seleccionada.

3.2. El proyecto a presentar, deberá contener actividades que fomenten y promuevan entre el alumnado, la adquisición de competencias relacionadas con la siguiente Resolución emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que ha aprobado la designación del año 2017 como el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo. La Resolución "Promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente" (documento A/71/467), hace hincapié en la necesidad de optimizar los beneficios económicos, sociales, culturales y ambientales del turismo sostenible y estarán en consonancia con los siguientes aspectos:

- Interacción del ser humano con el medio.
- Desarrollo tecnológico, formas y calidad de vida. Evolución en el tiempo.
- La salud y calidad de vida en relación con el desarrollo personal y el entorno.
- Ecología y consumo.
- Actividades de turismo sostenible.
- Cualquiera que pueda establecerse, de acuerdo con los objetivos generales y del turismo sostenible para el desarrollo.

3.3. El Proyecto reflejará las actividades preparatorias realizadas en el centro, con el fin de optimizar su participación en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y literarias" con un enfoque metodológico basado en las competencias.

3.4. El Proyecto incluirá además la previsión de las actividades posteriores a la participación, la evaluación de la experiencia y conclusiones finales, así como la previsión de actuaciones para la difusión de los resultados y logros previstos.

3.5 Los centros participantes realizarán el intercambio cultural con una exposición sobre sus lugares de origen (espacios naturales, problemas ambientales, a nivel local, ciencia aplicada al medio ambiente...) que facilitará el conocimiento y la interrelación entre los alumnos de los centros participantes.

3.6 los documentos de información sobre el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" se pueden consultar de forma detallada en la siguiente página Web:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/centros-docentes/becas-ayudas-subsvenciones/no-universitarios/rutas-artisticas-cientificas-literarias.html>



ANEXO II

CATÁLOGO DE RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS

Primera ruta: Murcia y Andalucía (Andalucía Oriental)

Segunda ruta: Navarra y Aragón

Tercera ruta: Asturias y Cantabria

Cuarta ruta: Madrid y Castilla-La Mancha

Quinta ruta: Extremadura y Andalucía (Andalucía Occidental)

Sexta ruta: Castilla y León y Galicia

Séptima ruta: País Vasco y La Rioja

Octava ruta: Cataluña y Comunidad Valenciana

Los itinerarios del programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" comprenden los destinos de especial relevancia en cada Comunidad Autónoma. Durante el desarrollo del programa, se realizarán visitas a centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico, literario y musical, museos, teatros, auditorios, entornos literarios, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés de los alumnos por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades.

En todas las actividades que se planifiquen, se tendrán en cuenta los niveles educativos y el contenido pedagógico. Además, se procurará imprimir a las visitas un carácter dinámico y en la medida de lo posible, negociar con las instituciones, museos, empresas, parques, etc. la posibilidad de visitar aquellos aspectos interesantes que no se encuentran habitualmente a disposición del público.

En cada una de las rutas se escogerá un autor literario representativo de las Comunidades Autónomas que se visitan, y se trabajarán los aspectos más significativos de su obra, a través de la lectura de textos, cuentacuentos, recorridos literarios, etc.

La propuesta de las ocho rutas que a continuación se exponen, podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Primera ruta: Murcia y Andalucía (Andalucía Oriental)

"De la Huerta Árabe al Mar Romano"

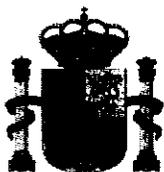
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Murcia y provincia:

Murcia: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral.

Museos y monumentos: Museo Salzillo, Museo de la ciencia y el agua.



Cartagena: Recorrido por la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Visita al complejo industrial del valle de Escombreras.

Navantia. ARQUA. Teatro Romano de Cartagena. Visita a la Planta solar.

Agricultura y transformación: La huerta y la flora murciana. Visita a un centro de actividad agroalimentaria.

El Mar Menor: Ruta interpretativa en barco. Parque Regional de las salinas, urbanismo, y turismo.

La Unión: Visita al Parque Minero de la Unión.

Comunidad Autónoma de Andalucía (Andalucía Oriental)

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Almería y provincia:

Parque Natural de Cabo de Gata: Ruta y actividad ambiental.

Visita al desierto de Tabernas, y rutas por escenarios cinematográficos.

Agricultura y transformación: Visita a un invernadero con realización de taller gastronómico.

Granada y provincia:

Granada: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral.

Museos y monumentos: Parque de las Ciencias de Granada. Paseo por la ribera del Darro. Visita a la Alhambra, el Generalife. Recorrido por el Albaicín.

Tecnología e investigación: Parque de las Ciencias de Granada con realización de actividades y taller.

Las letras y las artes: Casa Museo Manuel de Falla. Taller de narrativa. Actividad literaria basada en la obra de Federico García Lorca.

Málaga y provincia:

Málaga: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral.

Tecnología e investigación: Visita al Museo automovilístico. Visita a Universidad.

Las letras y las artes: Museo Interactivo de la Música de Málaga. Museo Carmen Thyssen. Museo Picasso. Museo Centro Pompidou.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Segunda ruta: Navarra y Aragón

“La Ruta Íbera: un mundo entre el Ebro y los Pirineos”

Comunidad Foral de Navarra

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.



Pamplona y provincia:

Pamplona: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral. Ruta de los San Fermín. Plaza del castillo y Taconera.

Las letras y las artes: Hemingway y Pamplona.

Museos y Monumentos: Visita a sus museos y exposiciones, Museo Oteiza, Occidens.

Tecnología e investigación en Pamplona: La industria de la energía eólica, industria del papel. Planetario de Pamplona.

El ciclo de agua: Las foces de Lumbier y Arbayún, avistamiento de las aves. Visita al centro de visitantes.

Visita a las Bardenas Reales de Castildetierra. Ruta por espacio natural y Centro de visitantes.

Agricultura y transformación: Visita a un centro de actividad agroalimentaria.

Comunidad Autónoma de Aragón

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Huesca y provincia:

Huesca: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral.

Museos y Monumentos: Visita a sus museos y exposiciones. Museo Pedagógico. Museo de Arte en la Naturaleza.

Jaca: Visita a la Ciudadela, y al conjunto histórico-Artístico, casco antiguo. Museo de Miniaturas.

Pirineo Aragonés: Parque Nacional de Ordesa y Monte perdido. Monasterio de San Juan de la Peña y balcón de los Pirineos.

Agricultura y transformación: Visita y actividad de carácter etnográfico/gastronómico.

Zaragoza y provincia:

Zaragoza: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

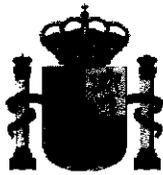
Zaragoza zona expo y contemporánea: Acuario fluvial de Zaragoza. Pasarela de Manterola, Pabellón del Puente, Torre del agua, Palacio de Congresos de Aragón, Puente del Tercer Milenio.

Foro Romano: Caesaraugusta, Museo de las Termas Públicas de Caesaraugusta, Museo del Foro de Caesaraugusta, Museo del Puerto Fluvial de Caesaraugusta.

Tecnología e investigación: Visita a industria científico-tecnológica.

Las Letras y las artes: Realización de un taller de narrativa.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.



Tercera ruta: Asturias y Cantabria

"Entre el Mar de las Ballenas y las Montañas de los Osos"

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Oviedo y provincia:

Oviedo: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral y su Museo.

Arte Prerrománico asturiano en Oviedo. Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo.

Agricultura y transformación: Visita a un centro de actividad agroalimentaria.

Ruta monumental y de La Regenta.

El mar y el modo de vida: Avilés, visita a la ría y puerto industrial. Museo Oscar Neimeyer. Visita a Salinas, Museo de Anclas y Cousteau.

Gijón: Visita a Termas Romanas y Ruta de Jovellanos. Universidad Laboral. Visita al puerto marítimo del MUSEL, y el Parque científico y tecnológico de Gijón. Museo del Ferrocarril (historia del ferrocarril).

Visita al Centro Oceanográfico (Gijón). Banco de Germoplasma del Jardín Botánico Atlántico de Gijón. Industria asociada (I+D+I).

Lastres: Visita al Museo Jurásico de Asturias (MUJA).

Agricultura y transformación: Visita a un centro de actividad agroalimentaria.

Real Sitio de Covadonga y los lagos: Itinerario ambiental por la Reserva Natural. Covadonga, Lagos Enol y Ercino. Visita cultural a un lagar.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Cantabria y provincia:

Cantabria costera: Santander, su bahía como entorno literario. Faro de Cabo Mayor, Sardinero y península de la Magdalena. Instituto Español de Oceanografía.

Las Letras y las artes: Realización de un taller de narrativa.

Parque Natural de Cabárceno: Realización de talleres y actividades al aire libre con animales.

La historia del arte en Cantabria: Conjunto Histórico-Artístico de Santillana del Mar pasando por las Cuevas de Altamira y la realización de actividades/talleres en el Museo de Altamira.

El mar y el modo de vida en su entorno: Visita a la costa oriental. *Santoña:* la reserva natural de las marismas y el Dueso.

Comillas: Visita al conjunto histórico-artístico y Capricho Gaudí.

Agricultura y transformación: Visita a un centro de actividad agroalimentaria.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.



Cuarta ruta: Madrid y Castilla-La Mancha

“Lugar donde coinciden los caminos: Un encuentro con D. Quijote y Sancho”

Comunidad de Madrid

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Madrid y provincia:

Madrid: Visita teatralizada a la ciudad, recorrido por el conjunto histórico-artístico, casco antiguo, monumentos y la Catedral. Recorrido en autobús por las localizaciones más singulares.

Visita a la Biblioteca Nacional, que atesora una valiosísima colección de incunables.

Tecnología e investigación: Centro Nacional de Biotecnología. Real Jardín Botánico. AEMET. INTA, Organismo Público de Investigación especializado en la investigación y desarrollo tecnológico aeroespacial.

Museos: Nacional del Prado, Reina Sofía etc. y sus talleres. Museo Arqueológico Nacional. Museo Nacional de Ciencias Naturales. Planetario. Museo Nacional de Antropología.

Paseo por la Cuesta de Moyano y visita al Parque del Retiro con realización de taller literario.

Alcalá de Henares: Ciudad patrimonio de la humanidad desde 1998. Cuna del famoso escritor Miguel de Cervantes.

Ruta literaria Miguel de Cervantes: A partir de la lectura de textos destacados de la obra de este autor se realizará una ruta para visitar los lugares más destacados. Se realizará una visita a la Casa de Cervantes, la Universidad, y actividades culturales relacionadas con el autor literario.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Guadalajara y provincia:

Camilo José Cela y su obra: Torija visita al Museo del Viaje a la Alcarria, el “primer museo del mundo dedicado a un libro.

Toledo y provincia:

Toledo es Patrimonio de la Humanidad desde 1986. Visita al conjunto histórico-artístico. Ruta de las 3 Culturas.

Monumentos de Toledo: El Alcázar, la Catedral, Santo Tomé, San Juan de los Reyes. Visita guiada. Los cigarrales. Casa del Greco. Museo Sefardí.

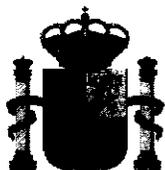
Ruta El Greco: se realizará un recorrido por la obra pictórica y museística de El Greco.

Visita de carácter etnográfico/gastronómico.

Ciudad Real y provincia:

Miguel de Cervantes y su obra: Realización de ruta literaria y lectura de fragmentos de El Quijote en diversos escenarios de la novela. Campo de Criptana y Argamasilla de Alba visita a sus molinos.

Visita las Lagunas de Ruidera y Cueva de Montesinos. Actividad literaria.



Visita a Almagro y su Corral de Comedias. Actividad literaria.

Agricultura y transformación: Visita de carácter etnográfico/gastronómico.

Parque Nacional de las Tablas de Daimiel: Visita y ruta guiada.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Quinta ruta: Extremadura y Andalucía (Andalucía Occidental)

“La Ruta de la Plata y los Descubridores”

Comunidad Autónoma de Extremadura

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincia de Badajoz:

Mérida: Importante conjunto arqueológico y monumental, por el que fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en el año 1993. Anfiteatro y Museo Romano.

Las letras y las artes: Realización de un taller de narrativa.

Camilo José Cela y su obra: Visita a Torremejía localidad en la que se desarrolla la acción de la novela la familia de Pascual Duarte, con la lectura de fragmentos de la novela.

Visita de carácter etnográfico/gastronómico. Visita a secadero de jamones y museo.

Comunidad Autónoma de Andalucía (Andalucía Occidental)

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Sevilla y provincia:

Sevilla: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral. Visita a sus museos y monumentos.

Tecnología e investigación: Centro Nacional de Aceleradores. Visita a industria científico-tecnológica.

Ruta literaria y monumental por Sevilla: Cernuda, Lope de Vega, Gustavo Adolfo Bécquer, Blanco White, los hermanos Machado, Fernán Caballero etc.

Cádiz y provincia:

Cádiz: Paseo por la ciudad y visita a conjunto histórico artístico. Torre Tavira y Cámara Oscura.

Tecnología e investigación: Visita a los astilleros de Navantia.

Jerez: Ciudad monumental. Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Circuito de Velocidad y Museo del Motor. Real Escuela de Arte Equestre.

Puerto de Santa María: Museo y Fundación Rafael Alberti.

Rota: Visita a la Base Naval de Rota. Visita a la ciudad, los monumentos y los museos.

Sanlúcar de Barrameda: Visita a la ciudad. Visita a Parque Nacional de Doñana y Centro de Visitantes. Paseo en barco por el Guadalquivir con actividad interpretativa.

Agricultura y transformación: Características organolépticas y proceso de elaboración de la vid.



Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Sexta ruta: Castilla y León y Galicia

“Camino de Peregrinos y Calzada Romana: Madera de boj”

Comunidad de Castilla y León

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincias de Castilla y León:

León: Visita al centro histórico de la ciudad para comprender su historia, arte y literatura, La Colegiata de S. Isidro y el Centro de interpretación romano.

Se visitarán los museos más emblemáticos, la Catedral, etc. Visita a Sta. María del Páramo.

Las Letras y las artes: Realización de un taller de narrativa.

Tecnología e investigación: Visita a industria tecnológica y/o de transformación.

Las Médulas: Declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1997, son el último testigo de la ingeniería minera de los romanos.

Astorga: Visita al Palacio Episcopal.

Ponferrada: Conjunto histórico artístico, visita al castillo templario.

Comunidad Autónoma de Galicia

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Lugo: Recorrido por la ciudad y visita al Centro de visitantes y su muralla.

La Coruña y provincia:

Coruña: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. La Torre de Hércules, antiguo faro romano del siglo I, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Monte de San Pedro Millenium.

Tecnología e investigación: Casa de las Ciencias y Planetario. Centro Oceanográfico. Aquarium Finisterrae. Casa de los Peces. Museo Domus, museo interactivo dedicado al ser humano.

Iria-Flavia/Padrón: Visita a la fundación Camilo José Cela y lectura de fragmentos de sus novelas.

Santiago de Compostela: Realización de los últimos Kms. Del camino de Santiago. Visita a la ciudad y sus monumentos. Catedral.

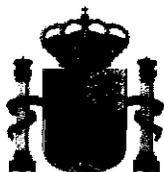
Visita de carácter etnográfico/gastronómico. Realización de un taller gastronómico.

Actividad etnográfica: Taller y concierto de instrumentos tradicionales gallegos.

Pontevedra y provincia.

Pontevedra: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, actividad cultural.

O Grove: Recorrido interpretativo en barco por la ría de Arosa y visita a industria agroalimentaria.



Las letras y las artes: Lectura de poemas de Rosalía de Castro.

Agricultura y transformación: Visita a industria agroalimentaria.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Séptima ruta: País Vasco y de La Rioja

"Donde el Cantábrico y el Ebro se acercan"

Comunidad Autónoma del País Vasco

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Bilbao y provincia:

Bilbao: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo.

Legado del Hierro: Zona industrial, visita a unos astilleros o a una industria metalúrgica.

Visita a la ciudad, los monumentos y los museos: El Museo Guggenheim Bilbao, Museo de Arte Contemporáneo.

Las Letras y las artes: Realización de un taller de narrativa.

La Ría y su entorno: Visita a las ciudades industriales y pesqueras de la ría de Bilbao. Barakaldo, Portugalete, Getxo y su zona portuaria e industrial.

Gernika: Casa de Junta y árbol de Gernika. Visita a la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

San Sebastián y provincia:

San Sebastián cultural: Elegida la Capital Cultural Europea 2016, es una ciudad con amplia actividad cultural y riqueza monumental. Conjunto histórico-artístico. Paseo por la Concha, y el Peine de los vientos, obra escultórica de Eduardo Chillida.

Subida en funicular al Monte Igueldo. Museo Eureka. Aquarium.

Zarautz: Historia y turismo. Paseo por su playa.

Pasaia: Paseo por el puerto y actividad cultural y etnográfica.

Zumaia: Ruta del Flysch y visita a casco histórico medieval y a su ermita que asoma al mar desde los acantilados.

Vitoria-Gasteiz y provincia:

Vitoria-Gasteiz: Ciudad moderna que emerge del medievo.

Actividad físico-cultural, hacer la ruta del anillo verde, alrededor de la ciudad.

Vitoria-Gasteiz y la cultura: Museo Archivo Artístico. Museos de Ciencias Naturales. Itinerario muralístico de Vitoria-Gasteiz.

La Llanada Alavesa: El Parque de Salburua declarado Humedal Ramsar de Importancia Internacional. Visita al Birding Center.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.



Logroño y provincia:

Logroño: Ruta por el Casco Antiguo. Visita de carácter etnográfico/gastronómico.

Energía Solar Fotovoltaica: Visita Parque Solar en Rincón de Soto.

Visita a San Millán de la Cogolla y a los Monasterios de Suso y Yuso, Patrimonio de la Humanidad.

Briones: Visita y taller interactivo en el Museo del Vino.

Industria de transformación: Empresa de fabricación de calzado en Arnedo.

Visita de carácter etnográfico/gastronómico: Visita a una industria agroalimentaria.

Enciso: Ruta de las Icnitas.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Octava ruta: Cataluña y Comunidad Valenciana

"Por las orillas del Mar de las Ánforas"

Comunidad Autónoma de Cataluña

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Barcelona y provincia:

Barcelona: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral.

Visita a los lugares más emblemáticos. El Aquarium de Barcelona, uno de los acuarios más importantes del mundo. Montjuic. Visita Estadio y Museo Olímpico. Subida al Tibidabo, la cima más alta de la Sierra de Collserola.

Ruta Modernista: Casa Museo Gaudí, La Casa Milá, conocida por todos como La Pedrera. El Parque Güell. Museo Europeo de Arte Moderno. Museo Picasso. Museo Plaza del Rey. Edificios medievales e interesantes excavaciones que permiten conocer la historia de Barcelona desde su fundación romana en el siglo I a.C. hasta la Edad Media.

Visita a una industria científico-tecnológica.

Tarragona y provincia:

Tarragona: Visita a los lugares más emblemáticos, casco antiguo y las ruinas romanas.

Visita a la zona industrial de Tarragona.

Parque Nacional Delta del Ebro: Recorrido por el espacio natural.

Comunidad Valenciana

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Castellón y provincia:

Villareal: Visita a industria de fabricación de azulejos.

Peñíscola: Visita a los jardines y al Castillo del Papa Luna.

Valenciana y provincia:

Valencia: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Museo Fallero.



Ciudad de las Artes y las Ciencias: Conjunto único dedicado a la divulgación científica y cultural, que está integrado por seis grandes elementos (el Hemisférico, el Umbracle, el Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, el Oceanográfico, el Palau de les Arts Reina Sofía y el Ágora). Centro de Interpretación Racó de l'Olla. Albufera y El Palmar. Parque Gulliver.

Parque Natural de la Albufera: Ruta en barca con realización de actividad etnográfica y gastronómica. Lectura de fragmentos de la obra de Vicente Blasco-Ibañez.

Las Letras y las artes: Realización de un taller de narrativa.

Agricultura y transformación: Características de estas industrias. Visita.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.



ANEXO III

AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR

Don/Doña

Con D.N.I.....

En calidad de padre/madre/tutor del alumno/a.....

OTORGA SU AUTORIZACIÓN, para que participe en las actividades del programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" durante la primavera del año 2017, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, el alumno pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

Asimismo, declaro expresamente que con motivo de su participación en las actividades del programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" durante la primavera del año 2017, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

SÍ AUTORIZO la cesión de imágenes con fines exclusivamente educativos.

NO AUTORIZO la cesión de imágenes con fines exclusivamente educativos.

En _____, a _____ de _____ de 2017

Fdo.:.....